

## ILTMO Ayuntamiento de Torreperogil

### JOSE RUIZ VILLAR, ALCALDE – PRESIDENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO HACE SABER:

En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Local en su artículo 21m) y el Real Decreto 6/2015 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su artículo 7 y 68.2, esta Alcaldía ha dictado las resoluciones cuyos datos al final se relacionan, mediante las cuales se imponen las multas en materia de tráfico a los denunciados que igualmente figuran en la citada relación.

Intentada la práctica de la notificación de los actos administrativos a que el presente se refiere, no ha quedado constancia de aquélla por ausencia de firma del receptor, por lo que, conforme a lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, por el presente edicto se notifica a los interesados la imposición de dichas sanciones pecuniarias.

Contra la presente resolución, puede interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que le sea practicada la presente notificación, recurso de reposición según disponen los artículos 108 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/1.998. de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su modificación introducida en ambas por la Ley 50/1.998 de 30 de Diciembre.

Queda advertido que, la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a tenor de lo dispuesto en la referida Ley 39/1998.

Las multas deberán hacerse efectivas dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de su firmeza en la **Tesorería Municipal, bien directamente o mediante giro postal, o en BANCO M,ARENOSTRUM, cuenta num. ES31-0487-3125-81-2000020733; BANCO POPULAR, cuenta num.0075-0064-53-0660000369; o RURALVIA, cuenta num. ES53-3067-0069-382195601428;** haciendo constar el número de expediente. En caso de no producirse el pago en el plazo indicado, se procederá a la ejecución de las sanciones mediante el procedimiento de apremio, a tenor de lo dispuesto en el Art. 54 del Real Decreto Legislativo 339/1990.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / CIF
2017 02291	MARTINEZ MORENO DONATO	50536804P
MATRICULA	ARTÍCULO INFRINGIDO	CUANTÍA
J2332AG	Reglamento General Circulación (Art: 94, Apar: 5B, Opc: 5S)	30,00

TORREPEROGIL, a 29 de Noviembre de 2017

EL ALCALDE

Fecha de impresión 27/04/2017 12:29:00 PM

Página 1 de 1

Código Seguro De Verificación	TygsGjTAxo6IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Villar	Firmado	29/11/2017 13:33:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>		

